

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 14 de mayo de 2024		1.2 Hora de inicio: 12:16 horas		1.3 Hora de término: 14:05 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 99.520.000-7		Teléfono: 32-2816283		Correo electrónico: anatho@copec.cl
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Arturo Natho Gamboa			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 7.564.870 – 7		Teléfono: 56-32-2206600		Correo Electrónico: anatho@copec.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Marco Jara			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 13.048.241-4		Teléfono: 56-32-2206646		Correo electrónico: mjara@copec.cl
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N°2153, de fecha 27 de diciembre de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°22/2024)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)		
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:		
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
b) Se informó la normativa ambiental pertinente		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Marco Jara, proporcionó su correo electrónico mjara@copec.cl.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI), de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N°22, de fecha 14 de abril de 2024, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Marco Jara, Jefe de turno y Sr. Ariel Hernandez; Supervisor de Operaciones, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, hubo malas condiciones de ventilación entre las 20:00 horas del 13 de mayo y las 07:59 horas del 14 de mayo, mientras que se presentaron condiciones de ventilación regular entre las 18:00 y las 19:59 horas del 13 de mayo y entre las 11:00 y las 13:59 horas del 14 de mayo de 2024 (disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°22/2024, se pudo constatar lo siguiente:

Medida	Hechos Constatado									
Proceso de transferencia entre buque y tanques 1.1 Disminuir el flujo de descarga de buque hacia estanques de techo fijo en un 20% respecto de su flujo nominal en condiciones de ventilación regular, y en un 30% en	Se observa que, al momento de la inspección en el terminal marítimo El Bato, se encontraba amarrado el BT PUIMA, el cual, de acuerdo a Bitácora de Jefe de Turno (Anexo 3), planilla de control horario (Anexo 3) y Loding Master (Anexo 4), realizó transferencias de hidrocarburos de acuerdo al siguiente detalle.									
	Horario	Condición ventilación	Operación	Reducción comprometida	Flujo (m³/h)		Reducción	Estanque		Producto
					Nominal	Real		Número	Tipo de Techo	
	13-05-24 17:06	Buena	Descarga	No requiere reducción	1500	-	-	T-213	Fijo	Kero Jet



condiciones de mala ventilación.

13-05-24 17:18	Buena	Descarga	No requiere reducción	1500	21,335	99%	T-213	Fijo	Kero Jet
13-05-24 18:00	Buena	Descarga	No requiere reducción	1500	920,489	39%	T-213	Fijo	Kero Jet
13-05-24 19:00	Regular	Descarga	20%	1500	1182,71	21%	T-213	Fijo	Kero Jet
13-05-24 19:12	Regular	Descarga	20%	1500	201,741	87%	T-213	Fijo	Kero Jet
13-05-24 21:22	Mala	Descarga	30%	1500	-	-	T-213	Fijo	Kero Jet
13-05-24 21:32	Mala	Descarga	30%	1500	188,619	87%	T-213	Fijo	Kero Jet
13-05-24 21:32	Mala	Descarga	30%	1500	-	-	T-212	Fijo	Diesel
13-05-24 21:54	Mala	Descarga	30%	1500	318,62	79%	T-212	Fijo	Diesel
13-05-24 23:36	Mala	Descarga	30%	1500	-	-	T-212	Fijo	Diesel
13-05-24 23:48	Mala	Descarga	30%	1500	202,02	87%	T-212	Fijo	Diesel
13-05-24 23:54	Mala	Descarga	No requiere reducción	1500	86,09	94%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 00:48	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	-	-	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 01:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	394,91	74%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 02:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	825,39	45%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 03:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	791,71	47%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 04:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	810,42	46%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 05:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	801,06	47%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 06:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	793,57	47%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 07:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	767,32	49%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 08:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	830,28	45%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 09:00	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	777,91	48%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 09:48	Mala	Carga	No requiere reducción	1500	568,47	62%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 11:38	Regular	Carga	No requiere reducción	1500	-	-	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 11:48	Regular	Descarga	No requiere reducción	1500	201,95	87%	T-204	Flotante	Gasolina 93
14-05-24 11:48	Regular	Descarga	20%	1500	1,64	100%	T-212	Fijo	Diesel
14-05-24 12:00	Regular	Descarga	20%	1500	211,88	86%	T-212	Fijo	Diesel
14-05-24 12:06	Regular	Descarga	20%	1500	95,26	94%	T-212	Fijo	Diesel

De acuerdo a los antecedentes presentados, el titular se ajustó a esta medida reduciendo los flujos de transferencia de descarga de combustibles a estanques de techo fijo.



<p>Separador API Cámara 300</p> <p>2.1 Cubrir el separador API Cámara 300 en un 100% con cubierta impermeable que evite las emisiones de COVs. La cubierta de la citada cámara, deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación.</p> <p>La disposición de la cubierta se realizará de modo que permita la adecuada ventilación natural necesaria para evitar la generación de atmósferas explosivas.</p> <p>2.3 No realizar procesos de limpieza y/o mantención del separador API cámara 300 durante condiciones malas y/o regulares de ventilación, donde también el separador se encontrará cubierto</p>	<p>Se visitó las instalaciones de la planta de efluentes, donde se observó que la cámara 300 presentaba su cubierta rígida (metálica) instalada y cerrada, sin escotillas y puertas de chequeo abiertas, se adjuntan en anexo 2 registro fotográfico de cobertura.</p> <p>Del mismo modo, de la revisión de antecedentes cargados por el titular en plataforma de la private seafire (Anexo 6), mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, en atención a registros fotográficos adjuntos con fecha y hora.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con los antecedentes revisados en la bitácora de turno (Anexo 3) y registros fotográficos (Anexo 2) y los antecedentes cargados por el titular en plataforma Private Seafire (Anexo 6), registros tomados antes del inicio de las malas condiciones de ventilación, fue posible verificar que mientras se presentaron no se realizaron actividades de mantención y/o limpieza en la cámara 300 y los separadores API.</p>
<p>2.2 Detención de drenajes desde estanques que llegan al Separador API Cámara 300 en condiciones regulares y malas de ventilación</p>	<p>Respecto a operaciones de drenaje, de la revisión de bitácora de jefe de turno (Anexo 3) y registro de control de drenajes y medición de niveles, presentados en reporte operacional adjunto en anexo 6, el titular no realizó operaciones de drenaje de estanques, según lo indicado por el Sr. Hernández que cuando termina una operación de descarga de buque, por procedimiento interno de COPEC se realizaba el drenado del estanque, pero ahora se realiza solo en condiciones de buena ventilación, independiente si la transferencia al estanque ha finalizado.</p>



<p>Descargas de Hidrocarburos y/o COVs a estanques desde terminales OXIQUM y ENAP</p> <p>3.1 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular, disminuir el flujo de descarga desde otros terminales hacia estanques de techo fijo y de despacho de estanques de techo flotante, en un 20% respecto de su flujo nominal</p> <p>3.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala, disminuir el flujo de descarga desde otros terminales hacia estanques de techo fijo y de despacho de estanques de techo flotante, en un 30% respecto de su flujo nominal.</p>	<p>Se consulta por transferencias de productos desde otros terminales, al respecto, Sr. Jara informa que no se han realizado transferencias desde otros terminales, lo anterior se verifica en bitácora de jefe de turno (Anexo 3), donde se evidencia que no ha habido actividades de transferencia desde Oxiquim o ENAP.</p>																																																																												
<p>Transferencias desde estanques a oleoductos</p> <p>4.1 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular Reducir en un 20% respecto al flujo nominal de 780 m³/h de despacho de gasolinas, de 700 m³/h de despacho de petróleo diésel o de 650 m³/h de despacho de kerosene de aviación por oleoducto, desde los tanques de almacenamiento de techo flotante</p> <p>4.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala Reducir en un 30% respecto al flujo nominal de 780 m³/h de despacho de gasolinas, de 700 m³/h de despacho de petróleo diésel o de 650 m³/h de despacho de kerosene de aviación por oleoducto, desde los tanques de almacenamiento de techo flotante</p>	<p>Respecto a las transferencias, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Jara, y como resultado de la revisión de la bitácora de turno (Anexo 3), y lo verificado en registro de Control Horario Despacho Combustible (Anexo 4), durante el periodo revisado se puede sostener lo siguiente respecto a las operaciones de transferencia:</p> <p>Transferencia a Planta Concón, vía SONACOL.</p> <table border="1" data-bbox="532 1276 1531 1709"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Horario</th> <th colspan="2">Flujo m³/h</th> <th rowspan="2">Condición ventilación</th> <th rowspan="2">Observación</th> <th colspan="2">Estanque</th> <th rowspan="2">Producto</th> </tr> <tr> <th>Nominal</th> <th>Real</th> <th>Número</th> <th>Tipo de techo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14-05-24 3:04</td> <td>780</td> <td>-</td> <td>Mala</td> <td>-</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 3:45</td> <td>780</td> <td>242,75</td> <td>Mala</td> <td>69%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 4:00</td> <td>780</td> <td>126,27</td> <td>Mala</td> <td>84%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 5:00</td> <td>780</td> <td>525,15</td> <td>Mala</td> <td>33%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 6:00</td> <td>780</td> <td>552,23</td> <td>Mala</td> <td>29%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 7:00</td> <td>780</td> <td>524,84</td> <td>Mala</td> <td>33%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 8:00</td> <td>780</td> <td>526,28</td> <td>Mala</td> <td>33%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>14-05-24 8:37</td> <td>780</td> <td>304,01</td> <td>Mala</td> <td>61%</td> <td>T-201</td> <td>Fijo</td> <td>Diesel</td> </tr> </tbody> </table> <p>De los antecedentes presentados por el titular en actividad de inspección se evidenció que el estanque de origen T-201, corresponde a un estanque con techo fijo, por lo que el titular no requirió implementar esta medida del Plan Operacional, toda vez que la transferencia no se</p>	Horario	Flujo m ³ /h		Condición ventilación	Observación	Estanque		Producto	Nominal	Real	Número	Tipo de techo	14-05-24 3:04	780	-	Mala	-	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 3:45	780	242,75	Mala	69%	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 4:00	780	126,27	Mala	84%	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 5:00	780	525,15	Mala	33%	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 6:00	780	552,23	Mala	29%	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 7:00	780	524,84	Mala	33%	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 8:00	780	526,28	Mala	33%	T-201	Fijo	Diesel	14-05-24 8:37	780	304,01	Mala	61%	T-201	Fijo	Diesel
Horario	Flujo m ³ /h		Condición ventilación	Observación			Estanque			Producto																																																																			
	Nominal	Real			Número	Tipo de techo																																																																							
14-05-24 3:04	780	-	Mala	-	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 3:45	780	242,75	Mala	69%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 4:00	780	126,27	Mala	84%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 5:00	780	525,15	Mala	33%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 6:00	780	552,23	Mala	29%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 7:00	780	524,84	Mala	33%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 8:00	780	526,28	Mala	33%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						
14-05-24 8:37	780	304,01	Mala	61%	T-201	Fijo	Diesel																																																																						



	realizó desde un estanque de techo flotante.																												
<p>Procesos de Transferencia ente estanques</p> <p>5.1. Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular Reducción en un 20% respecto al flujo nominal de 1.500 m³/h para transferencias entre tanques de almacenamiento (trasvasijos) de techo fijo, entre tanques de techo flotante y desde tanque de techo flotante hacia tanque de techo fijo.</p> <p>5.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala Reducción en un 30% respecto al flujo nominal de 1.500 m³/h para transferencias entre tanques de techo flotante y desde tanque de techo flotante hacia tanque de techo fijo.</p>	<p>Respecto a las transferencias entre estanques, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Jara, y como resultado de la revisión de la bitácora de turno (Anexo 3), y lo verificado en registro de Control Horario Despacho Combustible (Anexo 4), durante el periodo revisado se puede sostener lo siguiente respecto a las operaciones de transferencia entre estanques:</p> <p>Transferencia de estanque T-204 a T-602.</p> <table border="1" data-bbox="532 573 1536 737"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Horario</th> <th colspan="2">Flujo m³/h</th> <th rowspan="2">Condición ventilación</th> <th rowspan="2">Observación</th> <th colspan="2">Estanques</th> <th rowspan="2">Producto</th> </tr> <tr> <th>Nominal</th> <th>Real</th> <th>Origen</th> <th>Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13-05-24 22:20</td> <td>780</td> <td>-</td> <td>Mala</td> <td>-</td> <td>T-204</td> <td>T-602</td> <td>Diesel</td> </tr> <tr> <td>13-05-24 22:28</td> <td>780</td> <td>27,623</td> <td>Mala</td> <td>96%</td> <td>T-204</td> <td>T-602</td> <td>Diesel</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que esta transferencia corresponde a un desplazamiento de gasolina 93, el cual se encontraba en la sala de bombas.</p> <p>De los antecedentes presentados por el titular en actividad de inspección se evidenció que el titular se ajustó a esta medida del Plan Operacional, reduciendo el flujo de transferencia.</p>	Horario	Flujo m ³ /h		Condición ventilación	Observación	Estanques		Producto	Nominal	Real	Origen	Destino	13-05-24 22:20	780	-	Mala	-	T-204	T-602	Diesel	13-05-24 22:28	780	27,623	Mala	96%	T-204	T-602	Diesel
Horario	Flujo m ³ /h		Condición ventilación	Observación			Estanques			Producto																			
	Nominal	Real			Origen	Destino																							
13-05-24 22:20	780	-	Mala	-	T-204	T-602	Diesel																						
13-05-24 22:28	780	27,623	Mala	96%	T-204	T-602	Diesel																						
<p>6.2 Se permitirá la actividad de transferencia y/o alije sólo en condiciones de ventilación regular o buena cuando estas se lleven a cabo con sistema VECS (Vapor Emission Control System) operativo y habilitado durante la faena de transferencia de producto, acreditando reducción de emisiones en un 95%, de acuerdo a lo indicado por el titular en Plan operación de fecha 10 de julio de 2023. Lo anterior, bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala.</p>	<p>Se consulta por operaciones de transferencia o alijes, al respecto de acuerdo a lo indicado por Sr. Jara, lo revisado en bitácoras de operaciones (Anexo 3) y reporte SITPOR emitido por la Capitanía de Puerto de Quintero (Anexo 7) no se han realizado actividades de alije.</p>																												
<p>Grupo de Respaldo eléctrico</p> <p>7.1 No realizar pruebas en Grupos de respaldo eléctrico en condiciones de mala ventilación.</p>	<p>De la revisión realizada a los registros presentados en los reportes diarios (Anexo 6) y bitácora de turno (Anexo 3), mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, se evidenció que el titular no realizó arranques ni pruebas operacionales en el generador eléctrico, verificando, además, que el horómetro mientras se presentaron condiciones de mala ventilación, no presentaba variaciones respecto a lo observado en la visita de terreno, se adjunta en registro fotográfico en Anexo 2, al respecto se registraron los siguientes horómetros</p> <table border="1" data-bbox="829 1787 1235 1885"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Horómetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13-05-2024</td> <td>23:00</td> <td>1134,7</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Hora	Horómetro	13-05-2024	23:00	1134,7																						
Fecha	Hora	Horómetro																											
13-05-2024	23:00	1134,7																											



		14-05-2024	10:10	1134,7	
		14-05-2024	13:36	1134,7	
<p>Mantenición de estanques</p> <p>8.1 En condiciones de mala y/o regular ventilación, suspender trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de tanques que almacenen productos que almacenan Hidrocarburos y/o productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de estos y/o requieran de temperatura para su transporte</p> <p>8.2 En caso de efectuar alguna de estas actividades, deberá dar aviso a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	<p>Del examen realizado a la bitácora del supervisor de turno (Anexo 3), con registros del periodo revisado, y lo señalado por el Sr. Jara, se verificó que durante y previo a la activación de los períodos con malas condiciones de ventilación analizados, no se realizaron operaciones de apertura de estanques de almacenamiento del terminal, ni tampoco trabajos de venteos forzados o retiro de residuos de fondo.</p>				
<p>En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas que establece el plan operacional.</p>					

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes



9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Marco Jara	COPEC S.A.	
Ariel Hernández	COPEC S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:

(Marque con x según corresponda)

SI _____ NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro _____

Observaciones:

El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.

